

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 26/

DALCAHUE, 20 de junio de 2011.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 04.05.2009 al 08.05.2009; 09.05.2009 al 15.05.2009; 16.05.2009 al 18.08.2009; 19.08.2009 al 31.12.2009; 01.01.2010 al 31.12.2010; 01.01.2011 al 31.01.2011; 01.02.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcachue y la Srta. Andrea Aguila Ullos.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 04 de mayo del 2011 a la Srta. Andrea Aguila Ulloa; RUT.: Matrona en las Postas y Estaciones Médicas Rurales de la comuna de Dalcachue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE Y COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue

29
AHA/JUG/CBO/mvb